



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 322-2014-A/MDP

Pangoa, 18 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3071 de fecha 17 de Marzo del 2014, presentado por Doña Carmen Leonor Casancho De Mahuanca, donde solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal de la Comunidad Nativa Unión Alto Saniveni del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 10 del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Art. 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal de la Comunidad Nativa Unión Alto Saniveni, el cual sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 04 de febrero del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal de la Comunidad Nativa Unión Alto Saniveni de la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Doña CARMEN LEONOR CASANCHO DE MAHUANCA, identificada con D.N.I. N° 20976216, como DELEGADA VECINAL COMUNAL de la COMUNIDAD NATIVA UNIÓN ALTO SANIVENI, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el período de un año - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Miguel A. Egoasil Martínez
ALCALDE

342

"Año de la Promoción de la Industria Responsable Y del Compromiso
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO Clímático"

17 MAR 2014

EXP N° 3071 FOLIO 03
HORA 10:52 FIRMA *f*

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE DELEGADA
VECINAL C.C.N.N ALTO SANIVENI

SEÑOR:

MIGUEL A. EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

YO, **CARMEN CASANCHO DE MAHUANCA**, identificada con **DNI:20976217**, con grado de Instrucción Primaria , Estado Civil casada, domiciliado en la **COMUNIDAD NATIVA UNIÓN ALTO SANIVENI**, del distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento de Junín, ante Ud., me presento y expongo lo siguiente:

Que habiendo sido elegida como Delegada Vecinal de la **COMUNIDAD NATIVA UNION ALTO SANIVENI**, recorro a usted., con la finalidad de solicitarle Reconocimiento de Delegada Vecinal para el cual adjunto los siguientes requisitos:

- Copia de elección
- Copia de DNI
- 01 fotografías tamaño carnet.

POR LO EXPUESTO:

Pido a UD., Sr Alcalde acceder a mi petición.

CC.NN UNION ALTO SANIVENI, 28 DE FEBRERO 2014.

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria*

PARA: *Su atencion*

FECHA: *18-03-14*

Carmen Casancho
CARMEN CASANCHO DE MAHUANCA
DNI: 20976217



AÑO DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO
ASAMBLA GENERAL DE CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DE DELEGADA
VECINAL

En el local Comunal Unión Alto Samuveni, Distrito de Pangoa provincia de Satipo Región Junín.

Siendo a horas 11:00 am. del día 04 de febrero 2014 se reunen los Comunerios citados por las Autoridades para tratar como Agenda principal Cambio de Junta Directiva de Delegada Vecinal, y otros puntos:

En primer lugar La Delegada Vecinal Sra: Carmen Casancho informa haber concluido su periodo de cargo, dejando a disposición para una nueva elección. Cabe mencionar su periodo fue 2013 - 2014

Teniendo la participación de los diferentes autoridades y Comunerios y todos opinaron sobre una nueva reelección. entonces por unanimidad se reelige a la Sra: Carmen Casancho Mahuanka como Delegada Vecinal periodo 2014 a 2016 periodo concluido Los integrantes son como sigue:

Delegado Vecinal: Sra: Carmen Casancho Mahuanka DNI 20926216

Secretario: Jorge Santos Antonio DNI 45289556

Tesorero: Casandro Virgilio Mahuanka DNI 45365238

Vocal: Celestino Virgilio Changueti DNI 60623075

Vocal: Mateo Santos Mahuanka DNI 60623130

sin mas puntos que tratar se da por concluido la presente reunión siendo a horas 1:30 pm. 04 de febrero 2014 firma al pie los presentes.

COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA
UNION ALTO SAMUVENI - PANGOA
VICTOR OMPIQUIRI SALAS
DNI. N° 21006914
JEFE

GOBIERNO REGIONAL DEL INTERIOR
GOBIERNO DE PANGOA
YUSSI BARRERA
45558667

Atendido
DNI 20926216
PELE-0909

Mano Mercedes

20974758

Daniel

21000042

Yolanda

47063660

Josef

DNI 45389553

Myriel

48172403

Eliza

395652

Samuel Castro

21000161

Arturo Jimenez

21013126

Pablo

21001742

Jesus Santos

21012690

Mano Luz diceicente

405740

David Virgilio

395651

DNI Albino
48580349

Cecilia

DNI 45365238

Teodoro

DNI 60623025

DNI 46395372

Elizaveta

Felipe

20789946

Rafael

45365240

Jama Virgilio

44434124

Wilmer

Josef

Dolores Chayati

David Felipe

Alberto Chayati

Pedro

21006015

Jose F.

20998970

Albino

20975504



